



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-769-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-CON-EXP-18-027.2 FW 20898

FECHA: 12 de diciembre de 2018

ASUNTO: Resolución Administrativa Convalidatoria
DA-CON-EXP-18-027 a Lucila Herminia Hernández
Hidalgo.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **11 de diciembre de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-027.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-18-027, que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-080 de fecha 27 de diciembre de 2017, en la parte considerativa en el numeral segundo, en el literal e) dirá lo siguiente “Planimetría elaborada por el Departamento de Catastros y Avalúos, del inmueble ubicado en la calle Carlos Cando de la parroquia de Huachi Grande, de propiedad de la señora Lucila Herminia Hernández Hidalgo del que se desprende lo siguiente: área escritura y/o certificado de gravamen 1.164,00 m², área medida: 1.164,00 m², área a ocupar: 30,99; área afectada a pagar 30,99 m²; área sobrante 1.133,01 m²; área afectada de la vivienda: 0,00 m²; área afectada de cerramiento 0.00; circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Norte.- Calle Carlos Cando (23,45m); Sur.- Jerez Freire Martha Irene (22,90m); Este.- Calle Carlos Cando (1,22m) – Guerrero Jordán Héctor Efraín (48,25m); Oeste.- Calle Gonzalo Castro (49,75m) – Calle Carlos Cando (1,34m); linderos específicos: Norte.- Calle Carlos Cando (23,45m); Sur.- Lucila Herminia Hernández Hidalgo (23,50m); Este.- Calle Carlos Cando (1,22m); Oeste.- Calle Carlos Cando (1,34m)”. En el literal f) dirá lo siguiente “oficio DCA-VC-18-427 de fecha 22 de agosto de 2018, emitido por el Departamento de Catastros y Avalúos, con el que se remite la planimetría e informe técnico determinando el cálculo del avalúo por expropiación del predio de la señora Lucila Herminia Hernández Hidalgo, tiene un avalúo total de la afectación (USD) 411,24”. En el literal g) se considerará lo siguiente “oficio DF-18-535, de fecha 17 de septiembre del 2018, emitido por el Departamento Financiero del GADMA, en el que se informa que existe la disponibilidad económica y presupuestaria en la partida No. 84.03.01.001 Terrenos del Programa 03 Proyecto 004 Actividad 010, para atender el trámite de expropiación de la señora Lucila Herminia Hernández Hidalgo, por un monto de USD 411,24”. En la parte resolutive en el numeral 2 se considerará el siguiente detalle:

TERRENO

Área según escritura y/o Cert. Grav.	1.164,00m ²
Área medida	1.164,00m ²
Área sobrante	1.133,01m ²
Área ocupar	30,99m ²
Área afectada a pagar	30,99m ²
Porcentaje área afectada	2,66 %
Valor c/m ² (USD)	13,27
Avalúo afectación	411,24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-769-2018

Página 2 de 2

El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-080, de fecha 27 de diciembre de 2017 quedará vigente; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-027.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-18-027, que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-080 de fecha 27 de diciembre de 2017, en la parte considerativa en el numeral segundo, en el literal e) dirá lo siguiente "Planimetría elaborada por el Departamento de Catastros y Avalúos, del inmueble ubicado en la calle Carlos Cando de la parroquia de Huachi Grande, de propiedad de la señora Lucila Herminia Hernández Hidalgo del que se desprende lo siguiente: área escritura y/o certificado de gravamen 1.164,00 m², área medida: 1.164,00 m², área a ocupar: 30,99; área afectada a pagar 30,99 m²; área sobrante 1.133,01 m²; área afectada de la vivienda: 0,00 m²; área afectada de cerramiento 0.00; circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Norte.- Calle Carlos Cando (23,45m); Sur.- Jerez Freire Martha Irene (22,90m); Este.- Calle Carlos Cando (1,22m) – Guerrero Jordán Héctor Efraín (48,25m); Oeste.- Calle Gonzalo Castro (49,75m) – Calle Carlos Cando (1,34m); linderos específicos: Norte.- Calle Carlos Cando (23,45m); Sur.- Lucila Herminia Hernández Hidalgo (23,50m); Este.- Calle Carlos Cando (1,22m); Oeste.- Calle Carlos Cando (1,34m)". En el literal f) dirá lo siguiente "oficio DCA-VC-18-427 de fecha 22 de agosto de 2018, emitido por el Departamento de Catastros y Avalúos, con el que se remite la planimetría e informe técnico determinando el cálculo del avalúo por expropiación del predio de la señora Lucila Herminia Hernández Hidalgo, tiene un avalúo total de la afectación (USD) 411,24". En el literal g) se considerará lo siguiente "oficio DF-18-535, de fecha 17 de septiembre del 2018, emitido por el Departamento Financiero del GADMA, en el que se informa que existe la disponibilidad económica y presupuestaria en la partida No. 84.03.01.001 Terrenos del Programa 03 Proyecto 004 Actividad 010, para atender el trámite de expropiación de la señora Lucila Herminia Hernández Hidalgo, por un monto de USD 411,24". En la parte resolutive en el numeral 2 se considerará el siguiente detalle:

TERRENO

Área según escritura y/o Cert. Grav.	1.164,00m ²
Área medida	1.164,00m ²
Área sobrante	1.133,01m ²
Área ocupar	30,99m ²
Área afectada a pagar	30,99m ²
Porcentaje área afectada	2,66 %
Valor c/m ² (USD)	13,27
Avalúo afectación	411,24

El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-080, de fecha 27 de diciembre de 2017 quedará vigente.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda
2018-12-12